

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de abril de 1967 por la que se dispone la aprobación de los prototipos de manómetros, sin marca, tipos «100 Ø C 1 Kg.», «100 Ø C 60 Kg.», «100 Ø C 250 Kg.» y «100 Ø C 400 Kg.» de la Entidad industrial «Bourdon Española, S. A.».

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad industrial «Bourdon Española, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Alba, número 1 bis, en solicitud de aprobación de los prototipos de manómetros, sin marca, tipos «100 Ø C 1 Kg.», «100 Ø C 60 Kg.», «100 Ø C 250 Kg.» y «100 Ø C 400 Kg.», todos ellos de clase 1, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de julio de 1947, y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Bourdon Española, S. A.», los prototipos de manómetros, sin marca, tipos «100 Ø C 1 Kg.», «100 Ø C 60 Kg.», «100 Ø C 250 Kg.» y «100 Ø C 400 Kg.», todos ellos de clase 1 cuyo precio máximo de venta será de cuatrocientas pesetas para cada uno de los dos tipos primeros y de setecientas cuarenta pesetas para cada uno de los tipos de los otros dos.

2.º La aprobación de los prototipos anteriores queda supe- ditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los manómetros correspondientes a los prototipos aprobados llevarán consignados en la hoja de escala los siguientes datos:

- La unidad de medida adoptada en abreviatura.
- El distintivo de la clase a que pertenece su calidad.
- Tipo y número de fabricación.
- Nombre y señas de la Entidad constructora.
- La temperatura de trabajo cuando ésta sea diferente a la de 20º C.
- La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV II para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1967.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

ORDEN de 28 de abril de 1967 por la que se dispone la aprobación de seis prototipos de contadores eléctricos marca «Landis & Gyr» tipo FG 17hd, trifásicos a tres hilos, de la Entidad industrial «Landis & Gyr Española, S. A.».

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Landis & Gyr Española, S. A.», domiciliada en Sevilla, calle del Estornino, número 3, en solicitud de aprobación de seis prototipos de contadores eléctricos, denominados «Landis & Gyr», tipo FG 17hd, trifásicos a tres hilos, de doble tarifa, de los que uno es para 3 × 110 V. y 50 Hz., 5 A.; tres son para 3 × 220 V. y 50 Hz., 5 A., 10 A. y 20 A., y los otros dos son para 3 × 380 V. y 50 Hz., 5 A. y 20 A., fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», de Sevilla, seis prototipos de contadores eléctricos, denominados «Landis & Gyr», tipo FG 17hd, trifásicos a tres hilos, de doble tarifa, de los que uno es para 3 × 110 V. y 50 Hz., 5 A.; tres son para 3 × 220 V. y 50 Hz., en 5 A., 10 A.

y 20 A., y los otros dos son para 3 × 380 V. y 50 Hz., 5 A. y 20 A., y cuyos precios máximos de venta serán de mil setecientas ochenta y seis pesetas para los de 3 × 110 V., 5 A., y 3 × 220 V., 5 A. y 10 A.; mil novecientas setenta y cinco pesetas para el de 3 × 220 V., 5 A.; mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas para el de 3 × 380 V., 5 A., y dos mil cuarenta y tres pesetas para el de 3 × 380 V., 20 A.

2.º La aprobación de los prototipos anteriores queda supe- ditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre de la casa constructora y designación del sistema y tipo del contador.
- Número de orden de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio hora.
- Fecha de. «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV II. muchos años.
Madrid 28 de abril de 1967

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de abril de 1967 por la que se le concede aprobación de la modificación estatutaria a «Sociedad de Seguros Mutuos Maritimos de Vigo».

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad de seguros «Sociedad de Seguros Mutuos Maritimos de Vigo», domiciliada en Vigo, avenida de García Barbón, número 12, piso segundo, se ha solicitado la modificación de los Estatutos sociales acordada por la Asamblea general reunida en sesión extraordinaria de 24 de marzo de 1966, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 6, 7, 10, 11, 13, 33, 45, 66, 73 y 78 de los Estatutos sociales de dicha Sociedad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1967.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 17 de abril de 1967 de aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales de «Asistencia Sanitaria Comarcal, S. A.», y cambio de denominación social por la de «Asistencia Sanitaria Interprovincial, S. A.».

Ilmo. Sr.: Por la representación de «Asistencia Sanitaria Comarcal, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Tapineria, número 10, piso tercero, puerta 12, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales por Junta general extraordinaria universal el 23 de